

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.069.726.712**

TORRES BELTRAN
APELLIDOS

HOLMAN ALIRIO
NOMBRES

Holman Alirio Torres Beltran
FIRMA

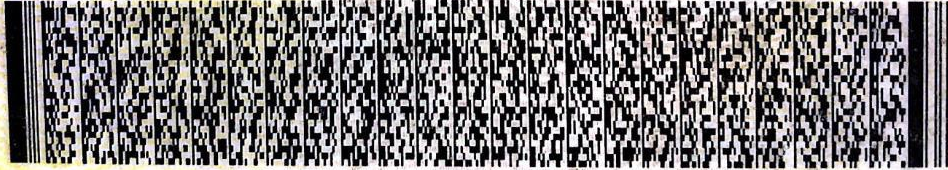


INDICE DERECHO


FECHA DE NACIMIENTO **17-FEB-1989**
PASCA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
21-FEB-2007 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1509400-39162121-M-1069726712-20070827 **00181** 07239B 02 244463656


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
 Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO **1069726712**


APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES BELTRAN
HOLMAN ALIRIO


PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2019	2029	2039

PROFESIÓN **EMPLEADO**

FECHA DE EXP.: **23-MAR-2007**


 CDTE. DE DISTRITO




FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2122659

EJ AOF 518





CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN identificado(a) con CC 1069726712 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de 05/05/2013
Estado de la Afiliación: ACTIVO
IPS: CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO FUSAGASUGA
Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en **QUIEN**, a los 19 días del mes enero del 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.069.726.712**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 22 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

INTENCIÓN DE AFILIACIÓN VOLUNTARIA AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Bucaramanga, 22 de enero de 2026

Señores:

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Bucaramanga

Yo, Holman Alirio Torres Beltran, identificado con C.C 1.069.726.712 de Fusagasugá, manifiesto mi intención de afiliarme voluntariamente como trabajador independiente al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece el Artículo 2.2.4.2.2.4 del Decreto 1072 de 2015, con inicio y finalización de cobertura al Sistema.

En la actualidad tengo celebrado un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS con las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, en consecuencia, deseo afiliarme a la misma Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliada actualmente la institución anteriormente mencionada: ARL AXA COLPATRIA.

En caso de que mi actividad contractual sea clasificada en un nivel de riesgo I, II o III me comprometo, una vez se haga efectiva la afiliación, por el período de duración del contrato de prestación de servicios, asumir el pago total de la cotización mensual que determine la ARL. Igualmente me comprometo a cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015.

Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, incluyendo el consentimiento explícito para tratar datos sensibles aún conociendo la posibilidad de oponerme a ello, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.uts.edu.co y/o en Calle de los estudiantes 9-82 Ciudadela Real de Minas, que declaro conocer y estar informado que en ella se presentan los derechos que me asisten como titular y los canales de atención donde ejercerlos.

Atentamente,



Firma Contratista

C.C. No.1.069.726.712



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO TORRES		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BELTRAN			NOMBRES HOLMAN ALIRIO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1069726712			GENERO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>		
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>			NÚMERO 1069726712		D.M. 55		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA 17 MES 02 AÑO 1989				CALLE 18N 9 10 Barrio Balmoral			
PAÍS COLOMBIA				PAÍS COLOMBIA		DEPTO CUNDINAMARCA	
DEPTO CUNDINAMARCA				MUNICIPIO FUSAGASUGÁ			
MUNICIPIO PASCA				TELÉFONO 3134106236		EMAIL holmantorres_17@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2004
										<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN CIENCIAS AMBIENTALES	05	2020	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA AGRONOMICA	06	2012	SI

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3102041620			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2025	Día	31	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE					DIRECCIÓN CALLE 57 8 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3178622598			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	31	Mes	01	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA "SER" SENA EMPRENDE RURAL					DIRECCIÓN CALLE 57 8 69						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3134106236			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	02	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO			DEPENDENCIA "SER" SENA EMPRENDE RURAL					DIRECCIÓN CALLE 57 8 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5461500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	01	Año	2022	Día	27	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA SENA EMPRENDE RURAL -SER-					DIRECCIÓN CALLE 57 8 69 Torre Norte						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5461500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	07	Año	2021	Día	29	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL					DIRECCIÓN CALLE 57N 8 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO FUSAGASUGÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5461500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	02	Año	2021	Día	19	Mes	07	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA SENA EMPRENDE RURAL					DIRECCIÓN - Vereda San Antonio-Quebrajacho Lote 1-Fusagasugá						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5461500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	02	Año	2020	Día	09	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN			DEPENDENCIA SENA EMPRENDE RURAL					DIRECCIÓN DIAGONAL 45D 19 72						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5978250			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	02	Año	2019	Día	05	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SENA EMPRENDE RURAL					DIRECCIÓN DIAGONAL 45D 19 72						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5978250			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	02	Año	2018	Día	15	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SENA EMPRENDE RURAL					DIRECCIÓN DIAGONAL 45D 19 72						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5978250			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	02	Año	2017	Día	20	Mes	09	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SENA EMPRENDE RURAL					DIRECCIÓN DIAGONAL 45D 19 72						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PASCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO PASCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8688009			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	01	Año	2016	Día	10	Mes	01	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO			DEPENDENCIA AGRONOMIA-ASISTENCIA TECNICA					DIRECCIÓN CARRERA 1N 2 06						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO FUSAGASUGÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8676012			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	02	Año	2016	Día	18	Mes	10	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR			DEPENDENCIA ARTICULACION CON LA MEDIA					DIRECCIÓN TRANSVERSAL 12 16 86						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO FUSAGASUGÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8675496			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	02	Año	2015	Día	01	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR			DEPENDENCIA JOVENES RURALES EMPRENDEDORES					DIRECCIÓN TRANSVERSAL 12 16 86						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO FUSAGASUGÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8676012			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	01	Año	2014	Día	01	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR			DEPENDENCIA JOVENES RURALES EMPRENDEDORES					DIRECCIÓN TRANSVERSAL 12 16 86						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO PARROQUIAL SANTA CRUZ				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO CACHIPAY					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3112796440			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	07	Año	2012	Día	05	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DE AULA			DEPENDENCIA DOCENTE AGRICOLA					DIRECCIÓN CARRERA 3A 4 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPO SUMAPAZ				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO FUSAGASUGÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3108000943			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	04	Año	2013	Día	10	Mes	07	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO DE EXTENCION RURAL			DEPENDENCIA AGRICOLA - INGENIERO AGRONOMO					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD LOMBRICOMPUESTO GANAMAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO FUSAGASUGÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3102690657			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	12	Año	2012	Día	05	Mes	04	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AGRONOMIA-ASISTENCIA TECNICA					DIRECCIÓN Vereda El Novillero, finca La Bonanza						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA UMATA				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> CUNDINAMARCA			<i>MUNICIPIO</i> PASCA					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3176711371			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	12	<i>Mes</i>	07	<i>Año</i>	2012	<i>Día</i>	02	<i>Mes</i>	11	<i>Año</i>	2012
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> PROFESIONAL			<i>DEPENDENCIA</i> AGRONOMIA-ASISTENCIA TECNICA					<i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 12 2 06						

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</i> COLEGIO PARROQUIAL INTEGRADO SANTA CRUZ				<i>PÚBLICA</i>		<i>PRIVADA</i> X		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> CUNDINAMARCA			<i>MUNICIPIO</i> CACHIPAY					<i>CORREO ELECTRÓNICO</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3112796440			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día:</i>	15	<i>Mes:</i>	07	<i>Año:</i>	2012	<i>Día:</i>	05	<i>Mes:</i>	12	<i>Año:</i>	2013
<i>AREA DE CONOCIMIENTO</i> AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			<i>NIVEL EDUCATIVO</i> BASICA SECUNDARIA					<i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 3A - 4 52						

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	7
EXPERIENCIA DOCENTE	1	4

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá D.C., enero 22 de 2026

Herman (buj).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

Empty rounded rectangular box for observations.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y



LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Creada mediante ordenanza No. 45 de 1969 - Resolución No. 19530/92 del M.E.N.

Teniendo en cuenta que:

Holman Alirio Torres Beltran

C.C. No. 1.069.726.712 de Fusagasugá

ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, por lo tanto, previa toma de juramento y obligaciones correspondientes, le otorga el título de:

Magister en Ciencias Ambientales

Dado en la ciudad de Fusagasugá a los 13 días del mes de septiembre de 2023


Decanatura


Rector


Secretaría General



POSTGRADO: MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES

ACTA DE GRADO No. 2027

La Universidad de Cundinamarca, con domicilio principal en la ciudad de Fusagasugá, representada por el Rector, el Secretario General y el Decano de la Facultad de **CIENCIAS AGROPECUARIAS**, Programa: **MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES**, adscrito a la Facultad de **CIENCIAS AGROPECUARIAS**, Sede Fusagasugá, aprobado por Acuerdo No. 011 del 19 de Septiembre de 2014, en Grado Ordinario del día 13 del mes de septiembre de 2023, otorga a:

HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN

C.C. No 1.069.726.712 de Fusagasugá

EL TITULO DE:

MAGISTER EN CIENCIAS AMBIENTALES

Quien terminó a satisfacción los estudios correspondientes y cumplió con los requisitos reglamentarios del Programa. .

En nombre y representación de la Universidad de Cundinamarca, previo el juramento de rigor, se hizo entrega del diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Fusagasugá, el día 13 del mes de septiembre de 2023, válida para todos los efectos legales correspondientes.

(FDO) RECTOR: **ADRIANO MUÑOZ BARRERA**

(FDO) DECANO DE LA FACULTAD: **JOHN ALEXANDER MORENO SANDOVAL**

(FDO) EL GRADUADO: **HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN**

(FDO) SECRETARIO GENERAL: **ISABEL QUINTERO URIBE**

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.

Anotada al libro No. 6, Folio No. 2027

Fusagasugá, 13 de septiembre de 2023


DIANA MILENA REY GUTIERREZ
Jefe de Admisiones y Registro
C.C No. 20.392.076 de Arbeláez

12.3-2.35

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
SEDE FUSAGASUGÁ**

**FACULTAD: CIENCIAS AGROPECUARIAS
POSTGRADO: MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES
ACTA DE GRADO No: 2027
LIBRO DE REGISTRO No. 2 FOLIO No 533
FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023
REGISTRO DE DIPLOMA No: 16348
FECHA DE EXPEDICIÓN: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023**



DIANA MILENA REY GUTIERREZ
Jefe Admisiones y Registro
Admisiones y Registro
U.D.E.C.



– (FUSAGASUGA) –



Página 1 de 1

ADOr008_V7



24

ACUERDO No. 01 DEL 2023-08-09

**“POR EL CUAL SE CONCEDE MENCIÓN MERITORIA”
EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA, en el ejercicio de sus atribuciones legales y**

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo N° 0035 de diciembre de 2000, Reglamento Estudiantil vigente para los Programas de Posgrado de la Universidad de Cundinamarca, Artículo 67, establece la **Mención Meritoria** para los trabajos de grado.

Que el jurado calificador, compuesto por las docentes Karol de los Ángeles Lizarazo Hernández y Mario Cesar Bernal Ovalle una vez analizada la calidad, profundidad, creatividad, originalidad, conceptualización científica y métodos aplicados, capacidad analítica e investigativa, aportes al desarrollo del área del conocimiento y a la solución de problemas concretos, solicitó la **“Mención Meritoria”** para el trabajo de grado titulado *“Impacto de Sistemas de Manejo y Estándares de Certificación en la Huella de Carbono de la Producción de Café en Cundinamarca, Colombia”*. Elaborado por el estudiante Holman Alirio Torres Beltrán identificado con la cédula de ciudadanía 1.069.726.712 y el código estudiantil 1301216229, dirigido por la docente Gema Lucía Zambrano Burbano del programa de Zootecnia de la Universidad de Cundinamarca y codirigido por el Docente Hernán Jair Andrade Castañeda de la Universidad del Tolima.

Que el Consejo de Posgrados, analizó la petición de los jurados calificadores y considerando lo anterior, el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 06 de septiembre del año 2023, **APROBÓ** la **Mención Meritoria** solicitada por la Maestría en Ciencias Ambientales, según el reglamento actual de Posgrados, el Acuerdo 035 de 2000, Artículo 69.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder **MENCIÓN MERITORIA** para el trabajo de grado titulado *“Impacto de Sistemas de Manejo y Estándares de Certificación en la Huella de Carbono de la Producción de Café en Cundinamarca, Colombia”*. Elaborado por el estudiante Holman Alirio Torres Beltrán identificado con la cédula de ciudadanía 1.069.726.712 y el código estudiantil 181215117, dirigido por la docente Gema Lucía Zambrano Burbano del programa de Zootecnia de la Universidad de Cundinamarca y codirigido por el Docente Hernán Jair Andrade Castañeda de la Universidad del Tolima.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Enviar copia del presente acuerdo a las dependencias relacionadas con su aplicación y entregar copia a los estudiantes mencionados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Fusagasuga, al 8 de septiembre del 2023

Sandra Patricia Varela L.
SANDRA PATRICIA VARELA LONDOÑO
Presidenta Consejo de Posgrados

Yenifer Beltrán Sierra
YENIFER BELTRÁN SIERRA
Secretaría Técnica Consejo de Posgrados

Proyecto: Leidy Tatiana Jiménez Patiño
21-32

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegure que corresponde a la última versión consultando el Portal institucional



En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad de Cundinamarca
Creada mediante Ordenanza No. 045/69 - Resolución No. 19530/92 - M.E.N.

Le confiere a

Holman Alirio Torres Beltrán

C.C. No. 1.069.726.712 Expedida en Fusagasugá

El título de

Ingeniero Agrónomo

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Fusagasugá a 22 de Marzo de 2013

Rector

Decano de Facultad

Anotado al tomo 237 del libro 002
Rad: 8173

Fusagasugá, 22 de Marzo de 2013



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

PROGRAMA: INGENIERIA AGRONOMICA

ACTA DE GRADO No. 1367

La Universidad de Cundinamarca, con domicilio principal en la ciudad de Fusagasugá, representada por el Rector, el Secretario General y el Decano de la Facultad de **CIENCIAS AGROPECUARIAS**, Programa **INGENIERIA AGRONOMICA** Sede Fusagasugá, aprobado por Acuerdo No. 0014 del 7 de septiembre de 1993, en Grado Ordinario del día 22 del mes de Marzo del año 2013, otorga a:

HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRÁN
C.C. 1.069.726.712 de Fusagasugá

EL TITULO DE:

INGENIERO AGRONOMO

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la Carrera.

En nombre y representación de la Universidad de Cundinamarca, previo el juramento de rigor, se hizo entrega del diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Fusagasugá, a los 22 días del mes de Marzo del año 2013, válida para todos los efectos legales correspondientes.

(FDO) **EL RECTOR: ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO**
(FDO) **EL DECANO DE LA FACULTAD: MARCO EDUARDO PACHON SUAREZ**
(FDO) **EL GRADUADO: HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRÁN**
(FDO) **EL SECRETARIO GENERAL: ADRIANO MUÑOZ BARRERA**

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.
Anotada al libro No. 4, Folio No. 1367
Fusagasugá, 22 de Marzo de 2013


JUAN MANUEL CRUZ BANO
Profesional Universitario I.

C. C. No. 52.465.690 de Santafe de Bogotá D.C.

Carmen Julia González



UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
SEDE - FUSAGASUGA
FACULTAD: CIENCIAS AGROPECUARIAS
PROGRAMA: INGENIERIA AGRONOMICA
ACTA DE GRADO No: 1367
LIBRO DE REGISTRO No. 002 FOLIO No. 237
FECHA: 22 DE MARZO DE 2013
REGISTRO DE DIPLOMA: No: 8173
FECHA DE EXPEDICIÓN: 22 DE MARZO DE 2013


JUAN MANUEL CRUZ BAÑOY
Profesional Universitario I
Admisiones Registro y Control Académico
U.D.E.C.

Carmen Julia González





República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Fundación Educativa "Fundetec"

Fusagasugá, Cundinamarca

Aprobación Oficial, Resolución No. 1365 del 10 de abril de 2003 de la Secretaría de Educación de Cundinamarca
Educación Básica y Media Formal de Aftitas Presencial y Semipresencial

Confiere a:

Holman Asirio Torres Beltrán

Identificado con T.I. No. 890217-71024 de Pasca, Cundinamarca

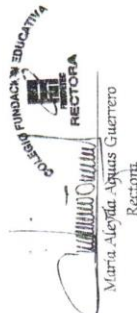
El Título de

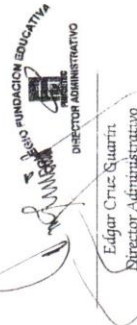
Bachiller Académico

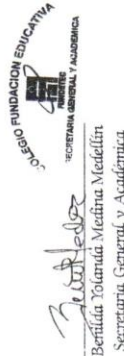
Con Énfasis en Investigación Judicial, Criminalística y Seguridad

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

En testimonio de ello se firma y sella en la ciudad de Fusagasugá, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2004


María Alejandra Aguas Guerrero
Rectora


Edgar Cruz Suárez
Director Administrativo


Beritúa Yotariúa Medina Medellín
Secretaría General y Académica

Registro Interno
Acta No. 17 Folio No. 02 Libro No. 01

No se requiere registro de la Secretaría de Educación según Decretos No. 321 de 1994 y 2150 de 1995 expedidos por la Presidencia de la República



Colegio Fundación Educativa "FUNDETEC"

Aprobación Oficial No. 1365 del 10 de abril de 2003 de la Secretaría de Educación de Cundinamarca
Fusagasugá, Cundinamarca

Acta Individual de Graduación No. 17 de 2004

(Diciembre 18 de 2004)

En la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004), siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), se reunieron en la Rectoría del Colegio con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último ciclo y ante la presencia de la Señora Rectora del COLEGIO FUNDACIÓN EDUCATIVA "FUNDETEC", Doctora MARÍA ALEYDA AGUIAS GUERRERO, del Director Administrativo Doctor EDGAR CRUZ GUARÍN y de la Secretaria General y Académica DOCTORA BENILDA YOLANDA MEDINA MEDELLÍN; institución de Educación Formal que se rige por el Artículo 2º. del Título III de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 3011 del 19 de diciembre de 1997.

La prestación del Servicio Público Educativo fue Aprobada Oficialmente por la Secretaría de Educación de Cundinamarca según Resolución No. 1365 del 10 de abril de 2003, Acto Administrativo que otorgó Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento Oficial al Establecimiento Educativo COLEGIO FUNDACIÓN EDUCATIVA "FUNDETEC" del Municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, como plantel de naturaleza privado, carácter mixto, para que ofrezca la Educación Básica Media Académica Formal de Adultos, mediante un programa educativo estructurado en ciclos lectivos especiales integrados de manera presencial y semipresencial, en Jornada Diurna.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los ciclos lectivos especiales integrados de la Educación Media Académica de Adultos, se procedió a otorgar el TÍTULO DE BACHILLER, con Énfasis en Investigación Judicial, Criminalística y Seguridad al graduando cuyos Nombres, Apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

Holman Alirio Torres Beltrán

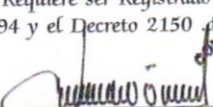
Identificado con T.I. No. 890217-71024 de Pasca, Cundinamarca

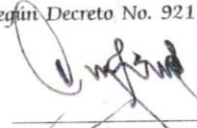
Es fiel copia tomada del original del Acta General de Graduación No. 002 de diciembre 18 de 2004 del Colegio Fundación Educativa "FUNDETEC".

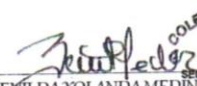
En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7º. Del Decreto 180 de 1.981.

Dada en Fusagasugá a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil cuatro (2004).

No Requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1.994 y el Decreto 2150 de 1995.


Ma. ALEYDA AGUIAS GUERRERO
C.C. No. 39.618.407 de Fusagasugá
Rectora


EDGAR CRUZ GUARÍN
C.C. No. 11.373.427 de Fusagasugá
Director Administrativo


BENILDA YOLANDA MEDINA MEDELLÍN
C.C. No. 39.624.062 de Fusagasugá
Secretaria General y Académica

Fundación de Estudios Técnicos "FUNDETEC". Calle 7a. No. 5-59 Segundo Piso (Fusagasugá)
No. Telefónico (091) 867 23 23 - (1) 873 51 77



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 1069726712

Participó en la acción de Formación

PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE AGROECOLOGÍA: DE CAMPESINA A CAMPESINO - SABERES PARA CUIDAR LA TIERRA - REALIZADO LOS DIAS 3 Y 4 DE AGOSTO DE 2025

con una duración de 16 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Pitalito. a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

GABRIEL FERNANDO TORRES PRIETO

Subdirector

CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
REGIONAL HUILA

7777246 - 31/08/2025

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952800340943CC1069726712C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 1069726712

Participó en la acción de Formación

REDACCION Y ORTOGRAFIA

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

VIVIANA GOMEZ VARGAS
Subdirectora (E)
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

7866264 - 10/11/2025
FECHA REGISTRO



CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la Subdirección de Industria de Tecnologías de la Información, expide la presente constancia a:

Holman Alirio Torres Beltrán

Cédula de ciudadanía 1069726712

Por haber participado en el taller

Te ayudo... pero también te manipulo. Lo que ChatGPT nunca confiesa

Como parte de las acciones de fortalecimiento en habilidades digitales impulsadas por el Ministerio TIC, con una duración de 2 horas, desarrollado en modalidad virtual.

Bogotá D.C., 07 de octubre de 2025



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 1069726712

Participó en la acción de Formación

PREPARACIÓN INTEGRAL PARA DELEGACIONES SENA EN COMISIONES AL EXTERIOR Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.

con una duración de 35 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Mosquera. a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO

Subdirector

CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

7738951 - 08/08/2025

FECHA REGISTRO



Certificado

Participación LMS

Digital Industry Academy certifica que

Holman Alirio Torres Beltrán

Identificado con el número de cédula 1069726712, asistió y aprobó los cursos virtuales asincrónicos:

Industria 4.0 Creación

Realizada el 4 de Abril del 2025 al 16 de Abril del 2025 con un total de 26 horas.

Claudio Romero

Lead Business Unit
Factory Automation

SIEMENS



Certificado

Participación SITRAIN

Digital Industry Academy certifica que

Holman Alirio Torres Beltrán

Identificado con el número de cédula 1069726712, asistió a los cursos virtuales asincrónicos:

TIA PORTAL para S7-1200 Nivel 1

Realizada desde el 7 de Abril con un total de 20 horas.

Claudio Romero

Lead Business Unit
Factory Automation

SIEMENS



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN

Con Cedula de Ciudadania No. 1069726712

Participó en la acción de Formación

LA IMPORTANCIA DE LA HIGIENE EN TIEMPOS DE COVID - 19

con una duración de 2 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Subdirector de Centro
CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

6212925 - 11/02/2021
FECHA REGISTRO



EL PROYECTO GEF PÁRAMOS PARA LA VIDA

Certifica que:

Holman A Torres B.

Identificado(a) con: 1.069.726.712

Asistió al Taller Nacional de Mesas Multisectoriales "Todos hablemos un mismo idioma en torno a los páramos" que se realizó en Bogotá D.C., los días 21 y 22 de septiembre de 2023 en el marco del proyecto GEF: Páramos para la vida.

Carolina Castellanos

Carolina Castellanos Castro
Gerente de Centro de Colecciones y
Gestión de Especies

Dirección de Conocimiento
Instituto de Investigación de Recursos
Biológicos Alexander von Humboldt



PÁRAMOS
Y ALTA
MONTAÑA





**El ambiente
es de todos**

Minambiente



La Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles en asociación con el SENA

Certifica que:

HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN

Identificado(a) con cédula de 1.069.726.712

Participó en la transferencia

RUTA DE EMPRENDIMIENTOS VERDES E INCLUSIVOS

Realizado en la ciudad de Bogotá D.C, del 10 de octubre al 13 de octubre de 2022

Con una intensidad total de 30 horas

José Manuel Perea Garcés
Jefe de la Oficina de Negocios Verdes y
Sostenibles

Carlos Arturo Gamba Castillo
Coordinador Nacional de Emprendimiento -
SENA



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN

Con Cedula de Ciudadania No. 1069726712

Participó en la acción de Formación

GENERALIDADES DE COVID-19

con una duración de 2 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Subdirector de Centro
CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

6213170 - 11/02/2021
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN

Con Cedula de Ciudadania No. 1069726712

Participó en la acción de Formación

CONDICIONES DE SALUD SIGNOS Y SÍNTOMAS POR COVID - 19

con una duración de 2 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Subdirector de Centro
CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

6212685 - 11/02/2021
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN

Con Cedula de Ciudadania No. 1069726712

Participó en la acción de Formación

ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA EN EL LUGAR DE TRABAJO EN TIEMPOS DE COVID -19

con una duración de 2 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Subdirector de Centro
CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

6214284 - 11/02/2021
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN

Con Cedula de Ciudadania No. 1069726712

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION EN LA METODOLOGIA ONE VILLAGE ONE PRODUCT- OVOP COLOMBIA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Chia. a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

67216072 - 29/06/2020
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN

Con Cedula de Ciudadania No. 1069726712

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDEDOR EN ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS PERENNES

con una duración de 340 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Granada, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ROBERTO PRIETO LADINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROBERTO PRIETO LADINO

Subdirector

CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

51404656 - 03/12/2018

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN

Con Cedula de Ciudadania No. 1.069.726.712

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasugá, a los dos (2) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

35950619 - 02/03/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9510001182536CC1069726712C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN

Con Cedula de Ciudadania No. 1.069.726.712

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

METODOLOGIA MARCO LOGICO

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasugá, a los seis (6) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

4053208 - 06/09/2017
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN

Con Cedula de Ciudadania No. 1.069.726.712

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

TRANSFERENCIA PROGRAMA CIUDADANO PROMOTOR DE PAZ

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasugá, a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
IVAN ERNESTO ROJAS GUZMAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

IVAN ERNESTO ROJAS GUZMAN
Subdirector (E) CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

3397737 - 07/05/2016
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN

Con Cedula de Ciudadania No. 1.069.726.712

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

LA EQUIDAD DE GENERO, UNA CUESTION DE RESPETO

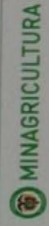
con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasugá, a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
IVAN ERNESTO ROJAS GUZMAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

IVAN ERNESTO ROJAS GUZMAN
Subdirector (E) CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

3363868 - 09/04/2016
FECHA REGISTRO



D. José Arnáez Vadillo, Presidente del Campus de Excelencia Internacional del Valle del Ebro – Campus Iberus, certifica que **Torres Beltran Holman Alirio**, ha participado y superado con aprovechamiento las enseñanzas propias del *Diplomado Internacional en Emprendimiento y Gestión de Proyectos para el Desarrollo y la Innovación*, impartido por Campus Iberus, entre los meses de Agosto y Diciembre de 2015, con una duración de 120 horas.

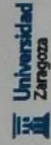
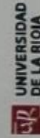
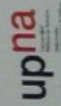
Logroño, a 23 de noviembre de 2015

El Presidente de Campus Iberus

Fdo.: José Arnáez Vadillo

El Coordinador del Diplomado

Fdo.: Oscar López Lorente





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN

Con Cedula de Ciudadania No. 1.069.726.712

Cursó y aprobó la acción de Formación

**HERRAMIENTAS METODOLOGICAS EN INVESTIGACION APLICADA: CONCEPTUALIZACION BASICA
CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION**

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasugá, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
MARLENE PINZON TORRES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARLENE PINZON TORRES
SUBDIRECTORA
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

26349863 - 11/03/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951000917497CC1069726712C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.069.726.712

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE INGLÉS A2

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fúsagasugá, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARLENE PINZON TORRES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
MARLENE PINZON TORRES
SUBDIRECTORA
CENTRO AGRICOLÓGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

25777720 - 24/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951000897608CC1069726712C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.069.726.712

Cursó y aprobó la acción de Formación

TOSTION DE CAFE NIVEL I

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pasca, a los catorces (14) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
IVAN ERNESTO ROJAS GUZMAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

IVAN ERNESTO ROJAS GUZMAN
Subdirector (E)
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

32677922 - 14/12/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9510001097718CC1069726712C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN

Con Cedula de Ciudadania No. 1.069.726.712

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPREDEDOR EN MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE CULTIVOS PERENNES

con una duración de 300 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villeta, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
ALVARO ENCISO PRIETO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALVARO ENCISO PRIETO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

30944608 - 16/12/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9509001044641CC1069726712C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga

Certificado de Competencia Laboral a

HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.069.726.712

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

**NIVEL INTERMEDIO - ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE
EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS.**

Código: 240201044

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en FUSAGASUGÁ, A los Veintitres (23) días del mes de Noviembre de Dos Mil Quince (2015)

Firmado Digitalmente por
MARLENE PINZON TORRES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento

1072791 - 23/11/2015
Nº Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
23 DE Noviembre DE 2018

Bogotá - Colombia
MARLENE PINZON TORRES
SUBDIRECTORA CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 931000340201044CC1069726712C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.069.726.712

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL AVANZADO - PREPARAR TERRENO PARA SIEMBRA SEGÚN CULTIVO Y
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**

Código: 270401004

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en FUSAGASUGA, A los Ocho (8) días del mes de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARLENE PINZON TORRES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARLENE PINZON TORRES
SUBDIRECTORA CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

VIGENCIA
08 DE Diciembre DE 2017

1977094 - 14/12/2014
No Y FECHA REGISTRO



Certificación No. 190 de 2025

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.069.726.712 de Fusagasugá, Cundinamarca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.7343019 del 28 de enero del año 2025
- Objeto:** 1-7080-19-2025 - Prestar servicios profesionales para colaborar con la coordinación Nacional CAMPESENA en el diseño, operativización y monitoreo del pilar estratégico Fomento de la innovación con énfasis en la economía campesina y popular.
- Plazo de ejecución:** 11 meses
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 1 de febrero de 2025
- Fecha de Terminación:** 31 de diciembre de 2025
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$77.000.000)
- Forma de Pago:** Esta suma será pagada por el SENA al contratista en once (11) pagos iguales por los meses febrero a diciembre de 2025 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000) cada uno.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la estructuración de las iniciativas estratégicas y tácticas que cumplan con el propósito central de la estrategia CampeSENA en el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico.
2. Colaborar en el diseño de los indicadores que evidencien el cumplimiento de los objetivos y metas de la estrategia CampeSENA respecto a la innovación y desarrollo tecnológico en la economía campesina.
3. Colaborar en el diseño de los indicadores que evidencien el logro del impacto esperado de la estrategia

Dirección General/Dirección del Sistema Nacional de Formación Para el Trabajo
Dirección Calle 57 No 8 - 69, Ciudad Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 190 de 2025

CampeSENA respecto a la innovación y desarrollo tecnológico de la economía campesina. 4. Colaborar en el diseño de un tablero de control de indicadores de resultados y de impacto de gestión de la estrategia CampeSENA que evidencien la incorporación de la innovación en las unidades productivas. 5. Realizar seguimiento trimestral al tablero de control aprobado que mide los resultados y el impacto de la estrategia CampeSENA respecto al fomento de la innovación de la economía campesina. 6. Consolidar información respecto a la demanda de servicios requeridos para la innovación productiva en las comunidades rurales y campesinas, en conjunto con los centros de formación y los comités articuladores de campeSENA. 7. Realizar inventario de los servicios disponibles a nivel departamental, territorial e institucional para la innovación productiva campesina generando un mapeo de oportunidades de articulación con el ecosistema de ciencia y tecnología. 8. Colaborar con la coordinación nacional CampeSENA en la elaboración y socialización de plan de acción y presupuesto requeridos para la articulación de los servicios tecnológicos SENA y del ecosistema con las necesidades productivas de la economía campesina. 9. Colaborar con la coordinación nacional CampeSENA y los centros de formación en la estructuración de eventos de divulgación tecnológica y de innovación a fin de fomentar el espíritu innovador en los aprendices y emprendedores atendidos bajo la estrategia CampeSENA. 10. Colaborar con la coordinación Nacional CampeSENA en el proceso de socialización a instructores, coordinadores académicos, apoyos administrativos, articuladores, promotores regionales y dinamizadores de los lineamientos y normatividad vigente, propia de la cadena de valor de la estrategia CampeSENA. 11. Elaborar informes trimestrales de análisis retroalimentación y recomendaciones técnicas frente al desempeño de las métricas de calidad oportunidad y gestión del pilar estratégico de fomento de la Innovación a nivel de la coordinación nacional y el equipo ejecutor en territorio. 12. Colaborar con la coordinación nacional CampeSENA y/o la Dirección SNFT en la elaboración revisión o ajuste de documentos, informes y/o estudios técnicos cuando se requiera. 13. Realizar apoyo técnico y operativo a los centros de formación en lo atinente al pilar estratégico Fomento de la innovación y en general de la estrategia a los centros de formación asignados por la coordinación nacional CampeSENA en concordancia con la cadena de valor. 14. Elaborar y presentar a la coordinación nacional CampeSENA, el plan de acción y cronograma de actividades a ejecutar para el logro de los productos establecidos en la ejecución del presente contrato. 15. Participar en reuniones, comités y demás eventos de carácter regional, nacional o internacional, en cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los

Firmado digitalmente
por Luis Alejandro
Jiménez Castellanos
Fecha: 2025.04.01
09:17:32 -05'00'

Luis Alejandro Jiménez Castellanos
Director del Sistema Nacional de Formación
Para el Trabajo
Dirección General SENA

Revisó. Carlos Arturo Gamba Castillo

Cargo: Supervisor de Contrato, Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo - DSNFT

Dirección General/Dirección del Sistema Nacional de Formación Para el Trabajo
Dirección Calle 57 No 8 - 69, Ciudad Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 102

LA SUSCRITA DIRECTORA DE EMPLEO Y TRABAJO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRÁN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.069.726.712 de Fusagasugá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato** : **CO1.PCCNTR.5812543 DEL 30 DE ENERO DE 2024**
- Objeto** : 1_5058_5_2024 Prestar los servicios profesionales para implementar la estrategia de innovación rural en el programa SENA Emprende Rural para la vigencia 2024
- Plazo de ejecución** : 31 de diciembre de 2024
- Fecha de Inicio de Ejecución** : 31 de enero de 2024
- Fecha de Terminación de Contrato:** 31 de diciembre de 2024
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$73.700.000).
- Forma de pago:** a) Once (11) pagos iguales por los meses de FEBRERO a DICIEMBRE de 2024, por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$6.700.000) cada uno.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Colaborar con la coordinación Nacional SER en el diseño y operativización del pilar estratégico Fomento de la innovación que incluya los factores de calidad, oportunidad y gestión del mismo con sus respectivas métricas a utilizar para el monitoreo.
2. Participar en la estructuración del tablero de control que mida el impacto en la implementación del pilar estratégico Fomento de la innovación
3. Realizar seguimiento trimestral al tablero de control aprobado que mide el impacto del pilar estratégico Fomento de la innovación
4. Recopilar información y generar informe frente a la

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Dirección Calle 57 No 8 - 69, Ciudad Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500




Certificación No. 102

demanda de servicios requeridos para la innovación productiva en las comunidades rurales y campesinas , en conjunto con los centros de formación 5. Realizar inventario de los servicios disponibles a nivel departamental, territorial e institucional para la innovación productiva generando un mapeo de oportunidades de articulación 6. Colaborar con la Coordinación Nacional SER en la elaboración y socialización de plan de acción y presupuesto requeridos para la articulación de los servicios tecnológicos SENA y del ecosistema, con las necesidades de los emprendimientos rurales y campesinos. 7. Colaborar con la coordinación Nacional SER y los centros de formación en la estructuración de eventos de divulgación tecnológica y de innovación a fin de fomentar el espíritu innovador en los aprendices y emprendedores atendidos por el Programa 8. Colaborar con la coordinación Nacional SER en el proceso de socialización a instructores, coordinadores académicos, apoyos administrativos y dinamizadores de oferta rural de los lineamientos y normatividad vigente, propia de la operación del Programa SER 9. Colaborar con la coordinación Nacional SER en la elaboración y diseño de herramientas y contenidos digitales para la apropiación por parte del equipo operativo territorial de los lineamientos operativos del programa 10. Elaborar informes trimestrales de análisis retroalimentación y recomendaciones técnicas frente al desempeño de las métricas de calidad oportunidad y gestión del Pilar estratégico Fomento de la Innovación a nivel de la coordinación Nacional y el equipo ejecutor en territorio. 11. Colaborar con la Coordinación Nacional SER y/o la Dirección de Empleo y Trabajo en la elaboración revisión o ajuste de documentos, informes y/o estudios técnicos cuando se requiera 12. Realizar apoyo técnico y operativo a los centros de formación en lo atinente al pilar estratégico Fomento de la innovación y en general del Programa a los centros de formación asignados por la Coordinación nacional SER, en concordancia con el esquema de operación. 13. Elaborar y presentar a la coordinación Nacional SER, el plan de acción y cronograma de actividades a ejecutar para el logro de los productos establecidos en la ejecución del presente contrato 14. Participar en reuniones, comités y demás eventos de carácter regional, nacional o internacional, en cumplimiento del objeto contractual 15. Elaborar manuales, protocolos, guías y demás documentos para el cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 20 días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por
Luz Dana Leal Ruíz
Fecha: 2025.01.20
10:17:28 -05'00'

Luz Dana Leal Ruíz
Directora de Empleo y Trabajo
Dirección General SENA

Proyecto: Mónica Torres 
Cargo: Contratista FE

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Dirección Calle 57 No 8 - 69, Ciudad Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500

EL SUSCRITO COORDINADOR GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.726.712 de Fusagasugá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4525165 del 01 de febrero del 2023

Objeto: Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo de la estrategia de comunidades de aprendizaje en el programa SENA Emprende Rural y seguimiento operativo de las regionales asignadas para la vigencia 2023.

Plazo de ejecución: **02 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2023**

Fecha de Inicio de Ejecución: **02 de febrero de 2023**

Fecha de Terminación de Contrato: **31 de diciembre de 2023**

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de sesenta y tres millones ochocientos mil pesos (\$63.800.000), el valor pagado al contratista según acta de modificación y adición fue (\$64.657.676)

Forma de Pago: a) Nueve (9) pagos iguales por los meses de Febrero a Octubre de 2023, por valor de (\$5.800.000) cada uno. c) Dos (2) pagos iguales por los meses de noviembre a diciembre, por valor de (\$6.228.838) cada uno.

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Apoyar la ejecución estratégica y operativa del programa SENA Emprende Rural a nivel nacional.
- Gestionar la planificación y ejecución de las acciones de mejora del programa SENA Emprende Rural a nivel nacional.
- Apoyar la construcción de informes operativos del programa SENA Emprende Rural a nivel interno SENA y entidades externas a nivel nacional.
- Gestionar la

Dirección General
Calle 57 NO. 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 0475

consecución de alianzas estratégicas que aporten al desarrollo del programa SENA Emprende Rural en territorio y con impacto en las poblaciones atendidas. e) Apoyar en la planeación y ejecución de las acciones estratégicas definidas por la Coordinación Nacional de Emprendimiento y la Dirección de Empleo y Trabajo. f) Identificar y gestionar acciones de articulación con los programas y proyectos que aporten al desarrollo del programa SENA Emprende Rural en territorio. g) Apoyar las acciones de planificación nacional y regional del programa SENA Emprende Rural. h) Apoyar los procesos de socialización y divulgación de los programas de la Coordinación Nacional de Emprendimiento cuando sea requerido. i) Apoyar en reuniones, comités y demás eventos de carácter regional, nacional o internacional, en cumplimiento del objeto contractual. j) Para el mes de febrero presentar informe de gestión del programa SENA Emprende Rural con las buenas prácticas 2022. " k) Estructurar y socialización de informes de la estrategia de comunidades de aprendizaje del programa SENA Emprende Rural SENA a nivel nacional. l) Identificar, gestionar y validar acciones pedagógicas diseñadas para la comunidad de aprendizaje en la línea agrícola y agroindustrial en articulación con los programas del programa SENA Emprende Rural en territorio."


Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en Secop II mediante el cual reporta toda su información, a los **07** días del mes **FEBRERO** de **2024**

Juan Pablo Espinel Cárdenas

Firmado digitalmente por Juan Pablo Espinel Cárdenas
Fecha: 2024.02.08 11:19:35 -05'00'

JUAN PABLO ESPINEL CARDENAS

Coordinador Grupo de Gestión Administrativa
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Jenny Paola Rodríguez G 
Cargo: Contratista - Grupo Gestión Administrativa
IP: 12162

Dirección General
Calle 57 NO. 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500


@SENAComunica
www.sena.edu.co





LA SUSCRITA COORDINADORA GRUPO ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - HACE CONSTAR

Que el señor **HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.726.712 de Fusagasugá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.3164709 del 17 de enero del 2022**

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de la estrategia de comunidades de aprendizaje en la diversificación de mecanismos de interacción y estandarización de contenidos de formación en la vigencia 2022, así como la conformación listas maestras de materiales de formación por diseño curricular y herramientas de evaluación, establecidos por medio del plan de acción y el plan estratégico institucional para esta vigencia.

Plazo de ejecución: **19 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022**

Fecha de Inicio de Ejecución: **19 de enero de 2022**

Fecha de Terminación de Contrato: **31 de diciembre de 2022**

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de setenta millones seiscientos cincuenta y seis mil pesos (\$70.656.000)

Obligaciones, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con el SENA:

- Apoyar a la Dirección de Empleo como en enlace con las demás dependencias SENA en la articulación con equipos interdisciplinarios para realizar desarrollo curricular a través de la comunidad de aprendizaje.
- Acompañar en la implementación del plan de acción para la vigencia 2022 del programa SER, en especial en el desarrollo de la estrategia comunidades de aprendizaje, incorporando el desarrollo de capacidades y "transferencia del conocimiento", medidas y controles del avance en el desarrollo e implementación de la misma.
- Contribuir a la creación, diseño y administración de un repositorio central de herramientas y documentos técnicos, operativos y programáticos.
- Apoyar a los equipos de instructores relacionados con el programa, en la generación de contenidos para el autoaprendizaje diversificando medios de interacción.
- Generar informe trimestral sobre los impactos generados a través de la estrategia comunidad de aprendizaje.
- Apoyar en el testeo y validación de los instrumentos para el autoaprendizaje generados por los instructores a través de la comunidad de aprendizaje, recogiendo las recomendaciones de caso y su posterior ajuste.
- Brindar acompañamiento y participar, en representación de la entidad, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, en relación con el objeto contractual.
- Brindar acompañamiento en las sesiones de formación sincrónicas y asincrónicas propuestas en ruta de acompañamiento de la estrategia para

Dirección General
Dirección Calle 57 No. 8-69, Ciudad Bogotá.- PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

 **SENAComunica**

GTH-F-131 V.05



Certificado No.
SC-CER339681-1



Certificado No.
CO-SC-CER339681-1



evidenciar la apropiación de la misma. i. Apoyar en la planeación y seguimiento de la oferta institucional en las regionales asignadas de acuerdo a los lineamientos de la Coordinación de Emprendimiento. j. Presentar en el mes de enero informe sobre la ruta de acompañamiento en las regionales asignadas en la vigencia 2022. k. Las demás que se deriven del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la ley.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la revisión realizada y la información registrada en el sistema, a los 27 de diciembre 2022

DIANA EUGENIA Fecha:
SARMIENTO 2022.12.28
SOTO 09:32:34 -05'00'

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
Coordinadora Grupo Administración de Documentos
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Jenny Paola Rodríguez G
Cargo: Contratista - Grupo Administración de Documentos



Certificado No.
SC-CER339681-1



Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

Dirección General
Dirección Calle 57 No. 8-69, Ciudad Bogotá.- PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

SENAComunica



LA SUSCRITA COORDINADORA GRUPO ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - HACE CONSTAR

Que el señor **HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.726.712 de Fusagasugá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2672001 del 15 de julio del 2021

Objeto: Prestar los servicios profesionales para apoyar la articulación intra e interinstitucional para el desarrollo de la estrategia de diversificación de mecanismos de interacción y estandarización de contenidos de formación en el sector agrícola en el programa SER a nivel nacional.

Plazo de ejecución: 16 de julio hasta el 31 de diciembre de 2021

Fecha de Inicio de Ejecución: 16 de julio de 2021

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2021

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000)

Obligaciones, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con el SENA:

a. Apoyar en la revisión interna y externa de contenidos de formación del sector agropecuario que fortalezcan los diseños curriculares del programa SER. b. Apoyar en la elaboración de un diagnóstico situacional sobre ellos instructores que se encuentran adelantando la formación de los programas agrícolas del programa SER. c. Apoyar en la implementación de las estrategias propuestas en las diferentes regionales que ofrecen ofertas de formación agrícolas. d. Brindar acompañamiento en la organización de los equipos de trabajo en región que conformarán las comunidades de aprendizaje. e. Apoyar en el plan de trabajo regional respecto a la comunidad de aprendizaje. f. Colaborar en la transferencia de conocimiento con el fin de fortalecer el equipo de instructores regionales y que están acorde a la comunidad de aprendizaje. g. Realizar retroalimentación sobre la implementación de estrategias en territorio, así como el fortalecimiento de ellos procesos de enseñanza. h. Participar en la planeación presupuestal y operativa de la estrategia de comunidades de aprendizaje, proyectadas a los programas agrícolas del programa SER. i. Apoyar en los diferentes análisis de los aprendizajes y de los resultados de las evaluaciones obtenidas en el proceso de evaluación. j. Brindar acompañamiento en las sesiones de formación sincrónicas y asincrónicas pecuarias propuestas en ruta de acompañamiento de la estrategia para evidenciar la apropiación de la misma. k. Colaborar en la producción de soportes de comunicación como material audiovisual, cartillas, artículos, casos de éxito entre otros. l. Apoyar en la consolidación de información a nivel nacional de los impactos generados a través de las comunidades de aprendizaje en el sector pecuario m. Brindar acompañamiento y participar, en representación de la entidad, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, en relación con el objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la revisión realizada y la información registrada en el sistema, a los 29 de diciembre 2021

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
Coordinadora Grupo Administración de Documentos
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Jenny Paola Rodríguez G
Cargo: Contratista - Grupo Administración de Documentos



Certificado No.
SC-CER339681-1



Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

Dirección General
Dirección Calle 57 No. 8-69, Ciudad Bogotá.- PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica

GTH-F-131 V.05



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor, **HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.069.726.712 de Fusagasugá**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : C01.PCCNTR. .2275002 del 17 de febrero de 2021

Objeto: Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesorías necesarias a integrantes de unidades productivas en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo con el establecido en la guía para la ejecución del programa ser del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá de la Regional Cundinamarca.

Plazo de ejecución : Cinco (5) meses.

Fecha de Inicio de Ejecución : 18 de febrero de 2021

Fecha de Terminación de Contrato : 19 de julio de 2021

Valor : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veinte millones de pesos m/cte. (\$20.000.000).

Forma de Pago : Mensual

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Apoyar a la Subdirección de Centro en la coordinación de las acciones en el Centro de Formación en lo que respecta a planeación de la oferta, seguimiento a la ejecución de la formación, el fortalecimiento, seguimiento a la adquisición, recepción y entrega con calidad y oportunidad de la entrega de materiales de formación y gestión de indicadores, metas e impactos de acuerdo con lo establecido en la guía para la ejecución del Programa SER. 2. Realizar seguimiento a la adecuada y oportuna alimentación de los sistemas de registro, trazabilidad y seguimiento de la información de la ejecución del programa por parte de instructores y dinamizadores de emprendimiento rural, tales

**Regional Cundinamarca - Centro Agroecológico y Empresarial
Vereda San Antonio - Quebrajacho Lote 1, Fusagasugá - PBX (57 1) 5461500**

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1

Certificado No. CO-SC-CER339681-1



como SOFIA plus, Compromiso y otros dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA, informando a los supervisores de contrato la falta de esta información por el contratista. 3. Realizar despliegue de los lineamientos, políticas y normatividad requeridas para el desarrollo de las actividades del programa a coordinadores académicos, supervisores de contrato, instructores y dinamizadores de emprendimiento rural (cuando aplique) para el cabal cumplimiento de los lineamientos. 4. Consolidar, verificar, avalar y entregar la información de forma mensual de todas las acciones del programa SER con base en los soportes y/o evidencias de la gestión de cada uno de los profesionales asignados al Centro de Formación. 5. Asistir y participar en los foros, seminarios, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por la Dirección General, Dirección Regional o Centro de Formación garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo del programa SER. 6. Cumplir y verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos, en lo referente a lo establecido en la guía para la ejecución del programa Sena Emprende Rural 7. Mensualmente presentar informe sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 8. Apoyar en la celebración de convenios, convocatorias, alianzas y actividades de articulación sectorial e interinstitucional que apoyen la generación de la cultura emprendedora y el desarrollo rural productivo en su regional relacionados con la gestión del programa SER. 9. Articular con la agencia pública de Empleo las acciones de intermediación laboral para las personas formadas en el programa SER, en la línea de atención de ocupaciones rurales a fin de5 GTH-F-075 V.05 realizar la inscripción de aprendices SER, empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin, (aplica cuando el Centro de Formación tenga meta en este indicador). 10. Proyectar, organizar y gestionar los recursos humanos y financieros asignados que garanticen la participación de las unidades productivas en los eventos de comercialización y fortalecimiento programados. 11. Articular con los Profesionales SBDC las acciones de emprendimiento para las unidades productivas y empresas rurales creadas del Programa SER en aspectos relacionados con: (acceso a fuentes de financiación, puesta en marcha, fortalecimiento a empresas creadas, participación en entrenamientos y estrategias de internacionalización), así como articular con profesionales AGROSENA el plan de acción de asistencia técnica de las unidades productivas y/o empresas rurales generadas por el programa SER 12. Apoyar a la Coordinación Académica en la organización del equipo de instructores para realizar la fase de alistamiento (planeación pedagógica, listas maestras de materiales de formación, elaboración de material de aprendizaje). 13. Articular con los servicios tecnológicos de los centros de formación, el uso de estos en beneficio de las unidades productivas, así como articular con el Líder del Programa SENNOVA del Centro de Formación asignado, con el objetivo de poder vincular Unidades Productivas o empresas creadas dentro del programa SER en los procesos, proyectos, convocatoria y demás actividades desarrolladas por esta área. 14. Consolidar, verificar, avalar y entregar los informes solicitados por el enlace regional de Emprendimiento y/o la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 15. Apoyar la revisión del material pedagógico desarrollado por los instructores para el desarrollo de las sesiones de formación 16. Verificar la aplicación, consolidar y realizar informe con las acciones de mejora de las encuestas de satisfacción aplicada en las formaciones y unidades productivas en fortalecimiento de forma semestral (julio y diciembre) según lo establecido en la Guía para la Ejecución del programa SER en Compromiso. 17. El contratista se compromete a disponer de manera oportuna las siguientes evidencias en el sitio dispuesto por la

**Regional Cundinamarca - Centro Agroecológico y Empresarial
Vereda San Antonio - Quebrajacho Lote 1, Fusagasugá - PBX (57 1) 5461500**

www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

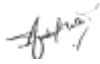
Certificado No.
CO-SC-CER339681-1



Coordinación Nacional de Emprendimiento para el respectivo seguimiento: • Evidencia de seguimiento a instructores y programas de formación • Evidencias de inducción a instructores y dinamizadores de emprendimiento rural • Evidencias de actualización y georreferenciación de unidades productivas creadas • Evidencias de entrega de materiales de formación • Evidencias de actas e informes de articulación con SENNOVA, AGROSENA y otros Centros de Formación. • Portafolio evidencias de instructores y dinamizadores de emprendimiento rural • Evidencias de concertación de la oferta.

Se expide a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA No. 7-2021-203201 – NIS. 2021-01-256582 en la ciudad de Fusagasugá a los 23 días del mes de julio de 2021.

MANUEL ALBERTO REINA PULIDO
Subdirector (E)
Centro Agroecológico y Empresarial

Proyectó: Isabel Matta Monroy 
Cargo: Secretaria 02 - Coordinación Administrativa

Revisó: Edwin Valencia Uribe
Cargo: Coordinador Administrativo (E)





LA SUSCRITA DIRECTORA (E) REGIONAL DE CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA


HACE CONSTAR

Que el señor **HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1069726712, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** **CMC-25-1010-0150-2020 de 13 de febrero de 2020**
- Objeto:** Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesorías necesarias a los integrantes de las unidades productivas creadas del programa SENA Emprende Rural - SER, en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.
- Plazo de ejecución:** Hasta el 9 de Diciembre de 2020.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 13 de febrero de 2020.
- Fecha de Terminación de Contrato:** 9 de Diciembre de 2020.
- Término de Ejecución a la fecha:** 9 meses y 25 días.
- Valor ejecutado:** TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS m/cte. (\$38,800,000)

Se expide a solicitud del señor interesado, de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II, a los trece (13) días del mes de enero de 2021.


LEONORA BARRAGÁN BEDOYA

Aprobó: Hugo Hernando Suárez Rodríguez// Coordinador Grupo Administrativo Mixto 

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CUNDINAMARCA

Diagonal 45 d No. 19-72, Barrio Palermo. - PBX (57 1) 5461500 ext. 17167
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,069,726,712 de Fusagasugá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** 986 de 6 de febrero de 2019
- Objeto:** Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesoría necesarios a los integrantes de las unidades productivas y empresas creadas del programa SENA Emprende Rural -SER-, en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.
- Plazo de ejecución:** Diez (10) meses.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 6 de febrero de 2019
- Fecha de Terminación de Contrato:** 5 de diciembre de 2019.
- Término de Ejecución a la Fecha:** Diez (10) meses.
- Valor:** Treinta y Siete Millones Seiscientos Setenta Mil Pesos m/cte. (\$37.670.000)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los siete (7) días del mes de enero de 2020.


GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
Director Regional Cundinamarca

Proyectó: Nicolle Quiñones //Contratista Apoyo Grupo Administrativo
Revisó: Henry Fuentes Dominguez// Contratista Profesional Grupo Mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CUNDINAMARCA

Diagonal 45 d No. 19-72, Barrio Palermo. - PBX (57 1) 5461500 ext. 17167
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.1



Certificado No.
SC-CFR339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1,069,726,712 de Fusagasuga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato :** 381 del 17 de enero de 2018
- Objeto:** Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesoría necesarios a los integrantes de las unidades productivas y empresas creadas del programa SENA Emprende Rural -SER-, en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.
- Inicio de Ejecución:** 17 de enero de 2018
- Término de ejecución:** Tiempo real a ejecutar por el contratista 10 meses
- Plazo:** Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato Diez (10) meses y /o Hasta el 15 de Diciembre de 2018, Iniciando ejecución el 16 de febrero de 2018.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Seis Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Pesos m/cte. (\$36,565,000).
- Adición:** Seiscientos Nueve Mil Cuatrocientos Diecisiete Pesos
- Prorroga:** Cinco (5) días.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los treinta y un (31) días de diciembre de 2018.


GUSTAVO ADOLFO ARQUE FERRARO
Director Regional Cundinamarca

Proyectó: Nicolle Quiñones // Apoyo Administrativo
Revisó: Henry Fuentes Domínguez // Coordinador Grupo Administrativo Mixto

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca

Dg 45D N° 19-72 PBX: 597 8250 Ext. 17201
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



EL SUSCRITO DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía **No.1.069.726.712** de Fusagasugá, ejecutó con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	1735 del 21 de febrero de 2017.
Objeto:	Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesoría necesarios a los integrantes de las unidades productivas y empresas creadas del programa SENA Emprende Rural -SER-, en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.
Plazo de ejecución:	Diez (10) meses.
Fecha de inicio de ejecución:	21 de febrero del 2017.
Fecha de terminación de contrato:	20 de diciembre de 2017.
Término de ejecución:	Diez (10) meses.
Valor:	Treinta y cinco millones quinientos mil pesos m/cte. (\$35.500.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Apoyar al Líder de Red Regional y al Profesional de Apoyo Regional - SER en la planeación de la atención y seguimiento al fortalecimiento empresarial de las unidades productivas y empresas creadas. 2. Apoyar a los emprendedores integrantes de las unidades productivas en sus procesos de fortalecimiento empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento - programa SER. 3. Realizar la planeación anual de sus actividades y cumplimiento de metas e indicadores de acuerdo a las herramientas dispuestas por la Coordinación Nacional de Emprendimiento - programa SER. 4. Apoyar y acompañar a las unidades productivas y empresas creadas para la participación en eventos comerciales y gestión de clientes de orden regional y nacional, especialmente para su participación en la Feria Nacional del Programa SER. 5. Realizar el análisis y prospectiva de las oportunidades de negocios

Regional Cundinamarca
Diagonal 45 D N.19-72, Ciudad Bogota D.C. - PBX 57 601 5461500

regionales como insumo para la oferta regional de proyectos, presentando avances al Profesional de Apoyo Regional - SER mensualmente. 6. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos. 7. Analizar y presentar informe del estado de los indicadores de cada unidad productiva y empresa atendida, arrojado por la herramienta de diagnóstico establecida por el SENA. 8. Diagnosticar las necesidades de formación y de asesoría técnica de las Unidades Productivas y Empresas Creadas, para determinar el apoyo de instructores y/o plan de formación complementaria. 9. Concertar, socializar y hacer acompañamiento a la implementación de los planes de acción que se deban ejecutar en cada unidad productiva de acuerdo al diagnóstico realizado. 10. Definir con el emprendedor los indicadores que permitan medir la evolución de la empresa durante el proceso de acompañamiento dado por el SENA enfocado especialmente en crecimiento en ventas, generación de empleo y trabajo decente, acceso a mercados, presentación a fuentes de financiación entre otros. 11. Elaborar y presentar los informes mensuales de seguimiento de las unidades productivas y/o empresas acompañadas en los formatos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento - programa SER con calidad y oportunidad. 12. Elaborar el informe integral de cierre de la asesoría de las unidades productivas fortalecidas. 13. Presentar oportunamente informes al Profesional de Apoyo Regional SER y a la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en los formatos y plazos establecidos con calidad y oportunidad según lineamientos. 14. Garantizar la adecuada y oportuna alimentación de los sistemas de registro, trazabilidad y seguimiento de la información de la ejecución del programa, tales como GEOSENA, COMPROMISO y otros dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA, informando a los supervisores de contrato la falta de esta información por el contratista. 15. Asistir mensualmente a los comités de planeación y seguimiento citados por el Profesional de Apoyo Regional - SER. 16. Presentar mensualmente agenda y cronograma de prestación de servicios. 17. Asistir a las visitas de seguimiento y a las videoconferencias definidas y programadas por el Profesional de Apoyo Regional - SER o la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 18. Participar activamente en ferias, ruedas de negocio, financieras y todo tipo de eventos propios o de otras entidades que promuevan la difusión y la comercialización de bienes y servicios de las unidades productivas y empresas acompañadas. 19. Realizar el registro oportuno y con calidad de las actividades realizadas en las plataformas y/o herramientas establecidas por la entidad. 20. Apoyar la gestión para la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para promover la inserción laboral rural. 21. Asistir y participar en los foros, seminarios, transferencias metodológicas, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Profesional de Apoyo Regional - SER o la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 22. Apoyar en los procesos administrativos concernientes al proceso de fortalecimiento que requiera el Profesional de Apoyo Regional - SER, para la correcta ejecución del programa SER. 23. Articular con el equipo de emprendimiento para la presentación de planes de negocio a las convocatorias Fondo Emprender, así como la Identificación de otras fuentes de financiación disponibles para los diferentes tipos de unidades productivas a su cargo, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 3 unidades productivas así como en la ejecución de los recursos

Regional Cundinamarca
Diagonal 45 D N.19-72, Ciudad Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Certificado No.
SC-CER33681-1

Certificado No.
CO-SC-CER33681-1

asignados en la vigencia. 24. El contratista se compromete a cumplir con la entrega de los siguientes productos, a los cuales se les hará verificación del avance y cumplimiento de manera mensual y al finalizar cada ciclo de atención por el Profesional de Apoyo Regional - SER y el supervisor de contrato. Productos verificables: estructura de seguimiento integrada donde se medirá el proceso y los siguientes indicadores de gestión aplicables a cada unidad productiva y soportados con evidencia objetiva respecto a: -60 horas de asesoría directa a cada UP asignada. - Aumento en ventas. - Generación de trabajo decente. - Acceso a fuentes de financiación. - Estructura organizacional. 25. El contratista se compromete a levantar y reporta las evidencias y soportes de las gestiones y productos, según los modelos y formatos que disponga la entidad.

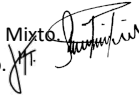
Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2024.

RODOLFO
MARTINEZ PEREZ

Firmado digitalmente por
RODOLFO MARTINEZ PEREZ
Fecha: 2024.01.30 15:05:13
-05'00'

RODOLFO MARTÍNEZ PÉREZ
Director (E) Regional Cundinamarca

Reviso: Wilson Triana Bolaños // Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Proyectó: Marcela Triana // Contratista Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



Regional Cundinamarca
Diagonal 45 D N.19-72, Ciudad Bogota D.C. - PBX 57 601 5461500


@SENAComunica
www.sena.edu.co



Certificado No.
SG-CER33681-1

Certificado No.
CO-SC-CER33981-1



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASCA
Nit 890.680.154-1
DESPACHO ALCALDE



EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASCA CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero Agrónomo **HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.069.726.712 de Fusagasugá, asesoró desde el día once (11) de enero de Dos Mil Dieciséis (2.016) al Diez (10) de enero de Dos Mil Diez y Siete (2.017), a productores del sector agropecuario del municipio de Pasca Cundinamarca en lo que tiene que ver con la formulación de proyectos mejoras en los planes de negocio para el mercadeo de los productos, fortalecimiento para asociaciones agropecuarias y el incentivar la creación de empresas con índole agropecuario teniendo en cuenta la preservación de los recursos naturales.

Pasca Cundinamarca, 26 de enero de Dos Mil Diecisiete (2.017)



CARLOS GILBERTO MUÑOZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Yamile B.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E)
DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA
REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor, **HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1069726712 de Fusagasugá**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato :** No. 1863 del 24 de enero de 2014
- Objeto:** Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el área agrícola, y demás áreas de su competencia, mediante acciones de formación y de fortalecimiento en el marco del programa jóvenes rurales emprendedores
- Plazo de ejecución :** Siete (7) meses; cinco (5) días.
- Fecha de Inicio de Ejecución :** Enero 27 de 2014
- Fecha de Terminación de Contrato :** Agosto 31 de 2014
- Valor :** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veinte y dos millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos veinte y siete pesos m/cte. (\$22.748.527.
- Adición y prórroga :** El presente contrato se prorrogó en un término de tres (3) meses; diez (10) días y se adiciono por un valor diez millones quinientos ochenta mil setecientos diez pesos m/cte. (\$10.580.710). Valor total del contrato treinta y tres millones trescientos veinte y nueve mil doscientos treinta y siete pesos m/cte. (\$33.329.237)
- Fecha de Terminación de Contrato :** Diciembre 10 de 2014
- Forma de Pago :** Mensual

Regional Cundinamarca/Centro Agroecológico y Empresarial
Vereda Resguardo-Sector Quebrajacho-Fusagasuga
PBX 57 601 5461500



Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Programar las actividades de formación que, den respuesta a la creación de siete unidades productivas rurales sostenibles de carácter asociativo por proyecto formativo. b) Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. e) Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. d) Realizar el diagnóstico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor de comercialización, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa. e). Orientar y acompañar al emprendedor en la elaboración del plan de negocios de la unidad productiva resultado del proyecto formativo, en el componente técnico y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor de comercialización y durante el proceso de formación. f). Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. g). Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía. h). Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa. i). Presentar plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas rurales conformadas. j). Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa. k). Realizar acciones de fortalecimiento técnico a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigne, previa programación y concertación con el coordinador académico. Estas actividades en ningún caso deben superar el 30% de la capacidad mensual del instructor. 1). Apoyar la conformación de redes de proveeduría, agronegocios y encadenamientos productivos con las unidades productivas resultado de las acciones de formación y de fortalecimiento. m). Apoyar la implementación de las iniciativas estratégicas del programa como los proyectos de impacto regional, territorios de aprendizaje, y otras iniciativas establecidas por la dirección general, mediante acciones de formación y acciones de fortalecimiento a unidades productivas rurales sostenibles. n). Hacer uso e implementación de las diferentes metodologías y programas que ha adoptado el programa de jóvenes rurales emprendedores tales como Mycoop, Tropenbos, Laso y demás metodologías que sean viabilizadas por la dirección general para garantizar una intervención efectiva y con enfoque diferencial. o). Promover la ideación y desarrollo de proyectos innovadores de base tecnológica en el marco de la estrategia innova en tu campo con el SENA y gestionar entre los aprendices y emprendedores del programa el fortalecimiento de sus capacidades en ciencia, tecnología e innovación. p). Apoyar la participación de las unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en convocatorias regionales y nacionales internas, y ante las diferentes fuentes de financiación como el Ministerio de Agricultura, DPS, Anspe, Finagro, programas de micro financiación colectiva, programas de fomento del ahorro y otras fuentes de financiación que permitan la capitalización de las unidades productivas generadas por el programa. q). Apoyar la convocatoria de la población objeto del programa para conformar los grupos de formación y unidades productivas rurales sostenibles propendiendo por la vinculación de los jóvenes rurales entre 16 y 28 años. r). Apoyar el registro de las acciones e indicadores en los sistemas de información del programa como la creación de unidades productivas en Sofía Plus, el Sistema de información georreferenciado, formatos en Excel y demás sistemas de información que indique la dirección general. s). Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. t). Realizar los informes requeridos del programa con la oportunidad, calidad y pertinencia al líder de centro, líder regional y/o Subdirector de Centro, y en los instrumentos establecidos. u). Participar en las actividades de transferencia de metodologías a las que le convoque el Centro de formación, la dirección Regional o la Dirección General, en aras de implementarlas en la formación del Programa JRE. v). Guardar absoluta reserva sobre los documentos, información, programas y material que llegue a su conocimiento en desarrollo de su

Regional Cundinamarca/Centro Agroecológico y Empresarial
Vereda Resguardo-Sector Quebrajacho-Fusagasuga
PBX 57 601 5461500



objeto contractual. w). Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.

2. Número y Fecha del Contrato : No. 1482 del 12 de febrero de 2016

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación en el Programa de Articulación con la media en el área de Ciencias agropecuarias, afines, así como aquellas coherentes con su perfil personal y/o profesional de acuerdo con las necesidades del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá.

Plazo de ejecución : Nueve (9) meses; quince (15) días.

Fecha de Inicio de Ejecución : Febrero 16 de 2016

Fecha de Terminación de Contrato : Diciembre 1 de 2016

Valor : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y un millones novecientos noventa y un mil trescientos cuarenta y cinco pesos m/cte. (\$31.991.345)

Fecha de Terminación de Contrato : Diciembre 10 de 2014

Forma de Pago : Mensual

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) de la formación: planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa ser en el sistema integrado de gestión de calidad del SENA. 2) apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población entre 15 y 35 años y población vulnerable sin límite de edad. 3) ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa ser dentro del proceso "gestión del emprendimiento y empresarismo". 4) formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 5) reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA PLUS, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al líder del programa en su centro de formación. 6) apoyar la articulación de las acciones del programa ser

Regional Cundinamarca/Centro Agroecológico y Empresarial
Vereda Resguardo-Sector Quebrajacho-Fusagasuga
PBX 57 601 5461500

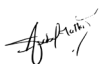



con las estrategias institucionales tales como SENNOVA AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del gestor de programa ser. 7) entregar al gestor de programa la información requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de emprendimiento rural. 8) realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la agencia pública de empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. 9) de apoyo a la gestión del emprendimiento rural: realizar el diagnóstico inicial, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas asignadas, creadas en la vigencia anterior. 10) apoyar al programa ser en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera. 11) formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios canvas como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 12) de apoyo a la empleabilidad: apoyar acciones de orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa ser en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral, así como apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. 13) realizar su afiliación ante la administradora de riesgo laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas. 14) programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objeto contractual. 15) apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. 16) las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el líder del programa ser de acuerdo a los lineamientos del programa ser.

Se expide a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA No. 7-2024-027036 NIS: 2024-01-032561 en la ciudad de Fusagasugá a los 2 días del mes de febrero de 2024.

MYRIAM
ADRIANA
PEREZ
GARZON
MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
Subdirectora (E)

Firmado digitalmente por MYRIAM
ADRIANA PEREZ GARZON
Fecha: 2024.02.02 08:31:02 -05'00'

Proyectó: Isabel Matta Monroy 
Cargo: Secretaria 02 - Coordinación Administrativa

Revisó: José Agustín Trujillo Chaparro 
Cargo: Coordinador Administrativo (E)

Regional Cundinamarca/Centro Agroecológico y Empresarial
Vereda Resguardo-Sector Quebrajacho-Fusagasuga
PBX 57 601 5461500



25-9510

Fusagasugá,

No: 2-2015-002158
10/12/2015 11:05:28 PM

Señor
HOLLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN
hatorres217@misena.edu.co
Fusagasugá – Cundinamarca

Asunto: Respuesta solicitud

Respetada Señor Torres Beltran:

En atención a la comunicación radicada en este Centro con el No. Radicación Recibida: 1-2015-001409 -, del 3 Diciembre 2015, donde solicita certificación de los contratos de prestación de servicios que ha suscrito con este Centro, de manera atenta nos permitimos adjuntar la certificación solicitada, en cumplimiento de los lineamientos establecidos.

Cordial saludo,


MARLENE PINZON TORRES
Subdirectora

Anexo: Un(1) folio
NIS: 2015-01-291832

Vo. Bo. Fabio Ospina
Elaboro. Javier Cubillos T *je*
Revisó: Contratación



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CUNDINAMARCA -CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16 - PBX 8675495

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02 Pág. 1



Regional Cundinamarca
Centro Agroecológico Y Empresarial

Certificación No. 968

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL
DE CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que el Señor **HOLLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1069726712 de Fusagasugá suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Nº del Contrato: 1137 del 2 Febrero del 2015

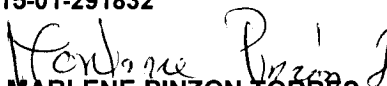
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de actividades como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el área agrícola, de acuerdo al diseño curricular, y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento técnico para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del programa jóvenes rurales emprendedores (jre), de acuerdo con las necesidades del centro de formación, a la programación establecida y a los productos de formación pactados

Término de Ejecución: El término inicial es de diez (10) meses

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Treinta y dos millones seiscientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta pesos (\$32'694.260)

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato se viene ejecutando y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Fusagasugá a solicitud del interesado el 3 de Diciembre de 2015, de acuerdo con la información registrada en el sistema de On-Base del SENA No. Radicacion Recibida: 1-2015-001409 - NIS: 2015-01-291832


MARLENE PINZON TORRES
Subdirectora de Centro

Vo. Bo. Fabio Ospina
Elaboro. Javier Cubillos T
Revisó: Contratación 

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CUNDINAMARCA -CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16 - PBX 8675495
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V01 Pág. 1

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E)
DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA
REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor, **HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1069726712 de Fusagasugá**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato :** No. 1863 del 24 de enero de 2014
- Objeto:** Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el área agrícola, y demás áreas de su competencia, mediante acciones de formación y de fortalecimiento en el marco del programa jóvenes rurales emprendedores
- Plazo de ejecución :** Siete (7) meses; cinco (5) días.
- Fecha de Inicio de Ejecución :** Enero 27 de 2014
- Fecha de Terminación de Contrato :** Agosto 31 de 2014
- Valor :** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veinte y dos millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos veinte y siete pesos m/cte. (\$22.748.527.
- Adición y prórroga :** El presente contrato se prorrogó en un término de tres (3) meses; diez (10) días y se adiciono por un valor diez millones quinientos ochenta mil setecientos diez pesos m/cte. (\$10.580.710). Valor total del contrato treinta y tres millones trescientos veinte y nueve mil doscientos treinta y siete pesos m/cte. (\$33.329.237)
- Fecha de Terminación de Contrato :** Diciembre 10 de 2014
- Forma de Pago :** Mensual

Regional Cundinamarca/Centro Agroecológico y Empresarial
Vereda Resguardo-Sector Quebrajacho-Fusagasuga
PBX 57 601 5461500



Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Programar las actividades de formación que, den respuesta a la creación de siete unidades productivas rurales sostenibles de carácter asociativo por proyecto formativo. b) Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. e) Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. d) Realizar el diagnóstico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor de comercialización, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa. e). Orientar y acompañar al emprendedor en la elaboración del plan de negocios de la unidad productiva resultado del proyecto formativo, en el componente técnico y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor de comercialización y durante el proceso de formación. f). Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. g). Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía. h). Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa. i). Presentar plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas rurales conformadas. j). Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa. k). Realizar acciones de fortalecimiento técnico a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigne, previa programación y concertación con el coordinador académico. Estas actividades en ningún caso deben superar el 30% de la capacidad mensual del instructor. 1). Apoyar la conformación de redes de proveeduría, agronegocios y encadenamientos productivos con las unidades productivas resultado de las acciones de formación y de fortalecimiento. m). Apoyar la implementación de las iniciativas estratégicas del programa como los proyectos de impacto regional, territorios de aprendizaje, y otras iniciativas establecidas por la dirección general, mediante acciones de formación y acciones de fortalecimiento a unidades productivas rurales sostenibles. n). Hacer uso e implementación de las diferentes metodologías y programas que ha adoptado el programa de jóvenes rurales emprendedores tales como Mycoop, Tropenbos, Laso y demás metodologías que sean viabilizadas por la dirección general para garantizar una intervención efectiva y con enfoque diferencial. o). Promover la ideación y desarrollo de proyectos innovadores de base tecnológica en el marco de la estrategia innova en tu campo con el SENA y gestionar entre los aprendices y emprendedores del programa el fortalecimiento de sus capacidades en ciencia, tecnología e innovación. p). Apoyar la participación de las unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en convocatorias regionales y nacionales internas, y ante las diferentes fuentes de financiación como el Ministerio de Agricultura, DPS, Anspe, Finagro, programas de micro financiación colectiva, programas de fomento del ahorro y otras fuentes de financiación que permitan la capitalización de las unidades productivas generadas por el programa. q). Apoyar la convocatoria de la población objeto del programa para conformar los grupos de formación y unidades productivas rurales sostenibles propendiendo por la vinculación de los jóvenes rurales entre 16 y 28 años. r). Apoyar el registro de las acciones e indicadores en los sistemas de información del programa como la creación de unidades productivas en Sofía Plus, el Sistema de información georreferenciado, formatos en Excel y demás sistemas de información que indique la dirección general. s). Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. t). Realizar los informes requeridos del programa con la oportunidad, calidad y pertinencia al líder de centro, líder regional y/o Subdirector de Centro, y en los instrumentos establecidos. u). Participar en las actividades de transferencia de metodologías a las que le convoque el Centro de formación, la dirección Regional o la Dirección General, en aras de implementarlas en la formación del Programa JRE. v). Guardar absoluta reserva sobre los documentos, información, programas y material que llegue a su conocimiento en desarrollo de su

Regional Cundinamarca/Centro Agroecológico y Empresarial
Vereda Resguardo-Sector Quebrajacho-Fusagasuga
PBX 57 601 5461500



objeto contractual. w). Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.

2. Número y Fecha del Contrato : No. 1482 del 12 de febrero de 2016

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación en el Programa de Articulación con la media en el área de Ciencias agropecuarias, afines, así como aquellas coherentes con su perfil personal y/o profesional de acuerdo con las necesidades del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá.

Plazo de ejecución : Nueve (9) meses; quince (15) días.

Fecha de Inicio de Ejecución : Febrero 16 de 2016

Fecha de Terminación de Contrato : Diciembre 1 de 2016

Valor : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y un millones novecientos noventa y un mil trescientos cuarenta y cinco pesos m/cte. (\$31.991.345)

Fecha de Terminación de Contrato : Diciembre 10 de 2014

Forma de Pago : Mensual

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) de la formación: planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa ser en el sistema integrado de gestión de calidad del SENA. 2) apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población entre 15 y 35 años y población vulnerable sin límite de edad. 3) ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa ser dentro del proceso "gestión del emprendimiento y empresarismo". 4) formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 5) reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA PLUS, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al líder del programa en su centro de formación. 6) apoyar la articulación de las acciones del programa ser

Regional Cundinamarca/Centro Agroecológico y Empresarial
Vereda Resguardo-Sector Quebrajacho-Fusagasuga
PBX 57 601 5461500

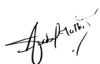



con las estrategias institucionales tales como SENNOVA AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del gestor de programa ser. 7) entregar al gestor de programa la información requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de emprendimiento rural. 8) realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la agencia pública de empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. 9) de apoyo a la gestión del emprendimiento rural: realizar el diagnóstico inicial, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas asignadas, creadas en la vigencia anterior. 10) apoyar al programa ser en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera. 11) formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios canvas como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 12) de apoyo a la empleabilidad: apoyar acciones de orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa ser en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral, así como apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. 13) realizar su afiliación ante la administradora de riesgo laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas. 14) programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objeto contractual. 15) apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. 16) las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el líder del programa ser de acuerdo a los lineamientos del programa ser.

Se expide a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA No. 7-2024-027036 NIS: 2024-01-032561 en la ciudad de Fusagasugá a los 2 días del mes de febrero de 2024.

MYRIAM
ADRIANA
PEREZ
GARZON
MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
Subdirectora (E)



Firmado digitalmente por MYRIAM
ADRIANA PEREZ GARZON
Fecha: 2024.02.02 08:31:02 -05'00'

Proyectó: Isabel Matta Monroy 
Cargo: Secretaria 02 - Coordinación Administrativa

Revisó: José Agustín Trujillo Chaparro 
Cargo: Coordinador Administrativo (E)

Regional Cundinamarca/Centro Agroecológico y Empresarial
Vereda Resguardo-Sector Quebrajacho-Fusagasuga
PBX 57 601 5461500



	DIOCESIS DE GIRARDOT FAMILIA DIOCESANA "HACIA UNA COMUNIDAD DE COMUNIDADES" COLEGIO PARROQUIAL INTEGRADO SANTA CRUZ 2013 "AÑO DEL AMOR A LA VIDA" Nit. 832010437-6 RESOL. APROBACION 000640 VI-18/99		
	Cód: SAF-DC-150	Fecha: 13/12/13	
	Versión: 001	Pág: 1 de 1	

Cachipay, Diciembre 12 de 2013



EL RECTOR DEL COLEGIO PARROQUIAL SANTA CRUZ DE CACHIPAY CUND.

HACE CONSTAR

Que el Ingeniero Agrónomo **HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN** Identificada con C.C.No. 1069726712 de Fusagasugá, realizo práctica docente en este plantel educativo desde el 15 de julio de 2012 hasta la 5 de diciembre del 2013, como docente asesor del proyecto ambiental y conservación del medio ambiente. Distinguiéndose por su elevada preparación y cumplimiento exacto de sus funciones.

Se expide a solicitud del interesado.

En constancia firma:



 FRAY LUCAS GAMBOA TABORDA, Pbro.
 RECTOR

Elaboró: NGC
 Revisó: PFLG
 Aprobó: PFLG

Educamos evangelizando y evangelizamos educando
 Carrera 3A No. 4-52 * E-mail colparrosantacruz@yahoo.com



CORPOSUMAPAZ
NIT. 900.206.035-1

CERTIFICACION

En mi calidad de representante legal de **CORPOSUMAPAZ**, NIT **900.206.035-1**, hago constar que el señor **HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° **1.069.726.712** de Fusagasugá (Cund), laboro en nuestra entidad desde el 10 de abril hasta el 10 de Julio de 2013, cumpliendo la función de instructor, en la formación en agricultura, bioseguridad, cosecha, poscosecha, frutales de clima frio, planificación de fincas, manipulación de alimentos, ventas, mercadeo y producción agropecuaria. También se prestó los servicios de apoyo técnico en el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA CAMPESINA EN EL SUMAPAZ, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN DE UNA RED DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS Y LA CONSTITUCION DE UN NODO LOGISTICO COMO ARTICULADOR REGIONAL. (AGROREDES)".

De otra parte, certifico que es una persona responsable y honesta, que cumplió satisfactoriamente con todas las labores encomendadas en su oficio.

Cordialmente,

Juan Daniel Rodriguez.

JUAN DANIEL RODRIGUEZ
Jefe Inmediato
Teléfono 3108000943



EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LOMBRICOMPUESTO GANAMAS

CERTIFICA

LOMBRICOMPUESTO GANAMAS identificada con NIT 80.147.240-4, Certifica que el señor HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN identificado con cedula de ciudadanía No. 1.069.726.712, laboro en nuestra empresa desde el 05 de diciembre de 2012 a 05 de abril de 2013, como promotor de venta en la zona del Sumapaz.

Cordialmente

JAVIER ALFONSO MOLINA POVEDA
Gerente General

Planta: Vereda El Novillero, finca La Bonanza, Alto casa de lata a 10 Km. de Fusagasugá vía El Novillero / 310 2690657

Oficinas: Calle 10 N° 7-07 Oficina 206 / 320 3462836 - 310 3225448

lombricompuestoganamas1@hotmail.com

Fusagasugá - Colombia





República de Colombia
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Municipio de Pasca
Nit. 890.680.154-1



**EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE
ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA UMATA DEL MUNICIPIO DE
PASCA CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que **HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.069.726.712 expedida en Fusagasugá, trabajó desde el 12 de julio al 2 de noviembre del presente año, realizando labores como: contribuir a la implementación del SIGAP (sistema de información geográfico agropecuario) y prestar asistencia técnica en sistemas de producción agrícola.

Expedida en el Despacho de la UMATA del Municipio de Pasca Cundinamarca, a los seis (6) días del mes de Noviembre de dos mil doce (2012).

JULIAN NICOLAS CRUZ CLAVIJO
Ingeniero Agrónomo
Director UMATA

“El Gobierno del Pueblo”
Tel. 091 868 8009 Fax. 091 868 8086
e-mail: umatapasca2008@hotmail.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
25209-266819 CND
INGENIERO AGRONOMO
DE FECHA 19/12/2013
HOLMAN ALIRIO
TORRES BELTRAN
C.C. 1069726712
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Juan Manuel Beltrán Torres
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Señales Ltda.

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289611094



PIB
17:45:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1069726712:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

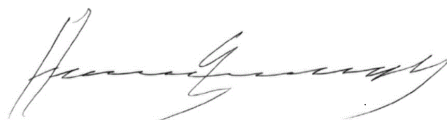
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 17:47:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1069726712
Código de Verificación	1069726712260122174744

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:49:23 PM horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1069726712**

Apellidos y Nombres: **TORRES BELTRAN HOLMAN ALIRIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2026 05:51:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1069726712** y Nombre: **HOLMAN ALIRIO TORRES BELTRAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133260571** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:54:48 horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1069726712**, Apellidos y Nombres **TORRES BELTRAN HOLMAN ALIRIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Empresa Unidades Tecnológicas de Santander**, con NIT **890208727-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1069726712 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/01/2026 06:04 PM



Código Verificación: **U7MSDJQB3F**

Válida hasta: **22/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2026-01-22 20:21

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
HOLMAN	ALIRIO	TORRES	BELTRAN

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

1069726712

Lugar de nacimiento

País COLOMBIA

Departamento

CUNDINAMARCA

Municipio

FUSAGASUGÁ

Lugar de domicilio

País COLOMBIA

Departamento

CUNDINAMARCA

Municipio

FUSAGASUGÁ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Lugar de sede

País COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

BUCARAMANGA

Dirección

["Calle de los estudiantes No 9-82, Ciudadela Real de Minas\r\nBucaramanga, Santander\r\n"]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$77.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$77.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$5.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHICULO	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	\$70.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANGELA	MARIA	ESCOBAR	BARBOSA

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

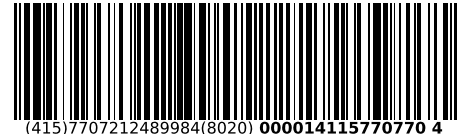
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141157707704



(415)7707212489984(8020) 000014115770770 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 6 9 7 2 6 7 1 2

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Girardot

14. Buzón electrónico

8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 6 9 7 2 6 7 1 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Cundinamarca

2 5

30. Ciudad/Municipio

Fusagasugá

2 9 0

31. Primer apellido

TORRES

32. Segundo apellido

BELTRAN

33. Primer nombre

HOLMAN

34. Otros nombres

ALIRIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Fusagasugá

2 9 0

41. Dirección principal

CL 18 9 10 BRR BALMORAL

42. Correo electrónico

holmantorres_17@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 4 1 0 6 2 3 6

45. Teléfono 2

3 0 1 2 3 3 8 9 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

8 5 5 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 2 0 7 2 4

Actividad secundaria

48. Código

8 5 3 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 2 0 7 2 4

Otras actividades

50. Código

8 5 2 3 0 1 6 1

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES BELTRAN HOLMAN ALIRIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 21.873

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL					
15 DÍA	01 MES	2025 AÑO	FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA, COLOMBIA)	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO					
			Ciudad						
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE									
PARTICULAR				SENA					
Nombre de la empresa				Empresa en misión					
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)									
TORRES BELTRAN HOLMAN ALIRIO				Genero		Edad		Documento de Identificación	
				MASCULINO		35 AÑOS 10 MESES 27 DÍAS		CC	
Apellidos y Nombres				Tipo		Número			
Cargo CONTRATISTA									
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL APTO (CUMPLE CON CRITERIOS MEDICOS PARA EL CARGO)									
Observaciones: .									
N/A		NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO		RECOMENDACIONES			
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA		NO APLICA			
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:									
VISIONOMETRÍA				✓		HEMOGRAMA		✓	
PERFIL LIPIDICO				✓		OCUPACIONAL ÉNFASIS CARDIOVASCULAR		✓	
GLICEMIA				✓		EVALUACIÓN OCUPACIONAL ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR		✓	
PRUEBA PSICOLOGICA				✓		-----			
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES			
USAR CORRECCIÓN VISUAL			USO DE EPP			HÁBITOS SALUDABLES			
VALORACIÓN POR EPS : CONTROL ANUAL OPTOMETRIA			PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL			HACER DEPORTE			
						DIETA BALANCEADA			
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES									
HÁBITOS DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLE. DIETA SANA, PAUSAS ACTIVAS 5 MINUTOS CADA 2 HORAS. EJERCICIO CARDIOVASCULAR DURANTE 30 MINUTOS DIARIOS 4 VECES A LA SEMANA INCLUIR ESTIRAMIENTOS MUSCULARES. RECOMENDACIONES DE HIGIENE POSTURAL, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEGÚN LA LABOR.									
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.									
Médico				Aspirante o Trabajador					
 Firma: _____ Nombre: VARGAS ARCILA SANDRA ESPERANZA				  Firma: _____ Nombre: TORRES BELTRAN HOLMAN ALIRIO					

R. M.: 0698-03

L.S.O.: 2462-15

Código de Seguridad

CC: 1069726712

Q1053W1C21873



**RESOLUCIÓN No. 25-0761 de 2025
(23 DE MAYO DE 2025)**

“Por la cual se renueva Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a SANDRA ESPERANZA VARGAS ARCILA”

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de las facultades legales y reglamentarias otorgadas mediante la Ley 1562 de 2012, 754 del 31 de mayo de 2021 y su modificatorio la Resolución No. 1151 del 1 de julio del 2022, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Decreto Ordenanzal No. 406 del 6 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1562 de 2012, en su artículo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 23. Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo con su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud”.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución No. 754 del 31 de mayo de 2021 y su modificatorio, la Resolución No. 1151 del 1 de julio del 2022 estableció los requisitos y procedimientos para la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo, y que a su vez, la Secretaría de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 884 del 17 de marzo de 2025, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición en primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve las licencias para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo.

Que, bajo la vigencia de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se profirió la Resolución No. 25-2462 del 5 de mayo de 2015, por la cual la Secretaría de Salud de Cundinamarca concedió licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a SANDRA ESPERANZA VARGAS ARCILA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 39625957, de acuerdo al perfil profesional como MÉDICO Y CIRUJANO GENERAL de la ESCUELA DE MEDICINA JUAN N. CORPAS y ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA.

Que, SANDRA ESPERANZA VARGAS ARCILA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 39625957 ha formulado solicitud electrónica mediante el aplicativo <https://tramites.minsalud.gov.co/tramitesservicios/>, para renovar la licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, y, por consiguiente, ha adjuntado los documentos de que trata el artículo séptimo de la Resolución No. 754 del 31 de mayo de 2021 y el artículo primero de su modificatorio, la Resolución No. 1151 del 1 de julio de 2022, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en su orden: (i) Título como MÉDICO Y CIRUJANO GENERAL de la ESCUELA DE MEDICINA JUAN N. CORPAS y ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, (ii) registro calificado del programa de formación en seguridad y salud en el trabajo, (iii) pensum del programa cursado y (iv) copia de la Resolución No. 25-2462 del 5 de mayo de 2015 “Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a SANDRA ESPERANZA VARGAS ARCILA”.



**RESOLUCIÓN No. 25-0761 de 2025
(23 DE MAYO DE 2025)**

“Por la cual se renueva Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a SANDRA ESPERANZA VARGAS ARCILA”

Que, la resolución número 3100 del 25 de noviembre de 2019, definió los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios y de habilitación de los servicios de salud y adopta como anexo técnico, el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, el cual en el ítem 11.2.4. describe los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo que se relacionan las evaluaciones médicas ocupacionales para el monitoreo a la exposición a factores de riesgos laborales y las valoraciones complementarias para tal fin.

Que, la resolución 2346 del 11 de julio de 2007, regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Que teniendo en cuenta que la persona solicitante, acreditó con los documentos allegados, los requisitos exigidos en la Resolución 754 del 31 de mayo de 2021 y el artículo primero de su modificatorio, la Resolución No. 1151 del 1 de julio de 2022, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para renovar la licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a SANDRA ESPERANZA VARGAS ARCILA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 39625957, de acuerdo con el perfil profesional acreditado como MÉDICO Y CIRUJANO GENERAL de la ESCUELA DE MEDICINA JUAN N. CORPAS y ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, quien cuenta con conocimientos en los campos de:

- MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA
- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y LA ENFERMEDAD LABORAL De acuerdo con su competencia según formación académica.
- EDUCACION
- CAPACITACIÓN

PARÁGRAFO 1: La licencia de que trata el presente artículo es de carácter personal e intransferible y tiene validez en todo el territorio nacional, acorde con el artículo 5º de la Resolución número 754 del 31 de mayo de 2021.

PARÁGRAFO 2: El titular de la presente licencia debe garantizar que, para ofrecer los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo de evaluaciones médicas ocupacionales otorgadas dentro del área de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, debe dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución número 3100 del 25 de noviembre de 2019 y estar habilitado dentro del Registro Especial de Prestadores – REPS, como profesional independiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se otorga mediante la presente Resolución se concede por el término de diez (10) años y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando se cumpla con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.



**RESOLUCIÓN No. 25-0761 de 2025
(23 DE MAYO DE 2025)**

“Por la cual se renueva Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a SANDRA ESPERANZA VARGAS ARCILA”

ARTÍCULO TERCERO: La prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que realice el titular de esta licencia a Instituciones Públicas o Privadas, deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución, la cual acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTÍCULO CUARTO: El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad en la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que para tal fin expida la autoridad competente.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución número No. 754 del 31 de mayo de 2021 y su modificatorio: la Resolución No. 1151 del 1 de julio del 2022, e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin perjuicio de las demás que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución al usuario titular, conforme lo dispone el artículo 56 del CPACA, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, y el numeral 1º del artículo 67 del CPACA, de acuerdo con la autorización dada por el interesado. Haciéndole saber que contra esta resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y el recurso de apelación ante el despacho de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, del cual podrá hacer uso por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, acorde con el artículo 76 y subsiguientes del mismo código.

PARÁGRAFO: Si no pudiere hacerse la notificación electrónica, deberá surtirse la misma en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de mayo de 2025

DIANA MARCELA FORERO DELGADO

Directora Operativa Dirección de Desarrollo Y Gestión De La Red De Prestación De Servicio
Secretaría de Salud

Revisión texto jurídico: Loren Estefanny Bohórquez Reyes
Abogada – Contratista
Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios

Elaboró texto técnico: Sandra Patricia Martínez Ruiz
Profesional Especializado- Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios

Nota: En caso de requerir la verificación de esta licencia puede solicitarla al siguiente correo: verificacioneslst@cundinamarca.gov.co

Bucaramanga, 22 de enero 2026

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, Holman Alirio Torres Beltrán, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.726.712, manifiesto bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no soy cónyuge, compañero permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad segundo de afinidad o primero civil del Gobernador del Departamento de Santander, ni de los Diputados del mismo, igualmente manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna otra causal de inhabilidad o incompatibilidad, prohibición o conflictos de intereses señalados por la ley y los estatutos internos que me impida celebrar el presente contrato, dejando indemne a las Unidades Tecnológicas de Santander por esta manifestación.

Cordialmente,



NOMBRE: Holman Alirio Torres Beltrán
C.C: 1.069.726.712

Yo, Holman Alirio Torres Beltran, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. 1.069.726.712, en mi calidad de aspirante a Contratista de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS y conforme a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, suscribo este documento declarando bajo la gravedad de juramento que:

1. Conozco la [Política de Tratamiento de la Información](#) de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS publicada en su página web www.uts.edu.co y acepto cada uno de los lineamientos en ella expresados.
2. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que recolecte, almacene, use, circule y/o suprima mis datos personales contenidos en la hoja de vida, registro, formulario o cualquier otro mecanismo utilizado en los procesos de selección, para realizar estudios de viabilidad para la vinculación y para que se publiquen en el evento en que sea vinculado con la Institución.
3. He informado a mis Referencias que entregaré sus datos personales de contacto a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes, habiéndome manifestado su aprobación y disposición a ser entregados y consultados.
4. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que incorpore mis datos personales en sus bases de datos cuando resulte seleccionado y para que los conserve hasta por cuatro años cuando no sea vinculado, salvo que solicite su eliminación expresamente por medio de petición.
5. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes judiciales, disciplinarios y/o fiscales ante entidades públicas y privadas. Así mismo, manifiesto nunca haber sido investigado o sancionado en proceso penal, administrativo fiscal o disciplinario por conductas asociadas al indebido tratamiento de información en general y de datos personales.
6. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos contra Menores de Edad en los procesos de selección de personal, durante la relación laboral, o de cualquier otra índole que llegue a poseer con la Institución, cuando hubiera lugar conforme a la Ley 1918 de 2018.
7. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS específicamente para que verifique la autenticidad de mis títulos académicos presentados en el proceso, adicionalmente verifique la vigencia de mis afiliaciones a EPS, ARL, seguridad social y para que acceda y conozca mi estado frente al Cumplimiento de las Obligaciones en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
8. Autorizo expresamente que las notificaciones a las que haya lugar dentro del trámite disciplinario, conforme al artículo 122 del Código General Disciplinario, se realicen al correo electrónico personal que he suministrado en mi hoja de vida o al correo institucional asignado por las Unidades Tecnológicas de Santander, en caso de contar con él.
9. Que se me ha informado que, en el evento de vinculación, si las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS comprueba alguna inexactitud o falta de veracidad de lo aquí expresado, constituirá falta grave y/o razón suficiente para la terminación unilateral de la relación laboral por parte de la Institución.
10. Que así mismo, como titular de la información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través del correo peticiones@correo.uts.edu.co, líneas telefónicas (+57) 7 6917700, línea gratuita: 018000 940203 o en Grupo de Atención al Ciudadano ubicada en la Sede Principal Calle de los Estudiantes No. 9 – 82 en el municipio de Bucaramanga.
11. Desde ahora autorizo expresamente la recolección de datos sensibles con ocasión de mi relación jurídica, a sabiendas de la facultad de negar a ello.

Dado en Bucaramanga a los 22 días, del mes de enero del año 2026.



Firma:

Nombres y Apellidos: Holman Alirio Torres Beltrán
Cédula de Ciudadanía No: 1.069.726.712

ACTA DE COMPROMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Los servidores públicos, docentes y contratistas de las Unidades Tecnológicas de Santander estamos llamados a dirigir nuestras acciones y decisiones a la luz del Código de Integridad aprobado en sesión ordinaria por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Acta No. 04 de noviembre de 2018. Para ello la institución se vale de diferentes estrategias que le permiten dar a conocer los valores que constituyen dicho código.

Yo, Holman Alirio Torres Beltran, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1.069.726.712, en mi condición de servidor público, docente o contratista **me comprometo** a conocer, vivir, difundir y velar por la aplicación de los valores que componen el Código de Integridad Uteista, en el ejercicio de mis funciones o actividades, tanto en mi dependencia como con las demás partes interesadas con las que interactué en la institución:

1. **HONESTIDAD:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
2. **RESPECTO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
3. **COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar
4. **DILIGENCIA:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
5. **JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Con mi comportamiento contribuyo a la lucha contra la corrupción en todas sus formas. Promuevo la precaución frente a los impactos ambientales y busco el cumplimiento de la misión y visión institucional actuando en coherencia con su contenido y filosofía.

Dado en Bucaramanga a los 22 días, del mes de enero del año 2026.



Firma:

Nombres y Apellidos: Holman Alirio Torres Beltran

Cédula de Ciudadanía No: 1.069.726.712